

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6557*SIVIS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)**SEGTIS PROM, S.L. CAN ESPASELL, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, RDL 5/2023), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de SIVIS, S.L., SEGTIS PROM, S.L. y CAN ESPASELL, S.L., celebradas el día 25 de noviembre de 2025, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por parte de SIVIS, S.L. de las sociedades SEGTIS PROM, S.L. y CAN ESPASELL, S.L., mediante su disolución sin liquidación y transmisión en bloque de sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que los adquiere a título de sucesión universal, con ampliación de capital en la cifra correspondiente en los términos establecidos en el Proyecto común de Fusión suscrito el día 20 de octubre de 2025 por la totalidad de los miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades intervenientes y en base a los Balances de Fusión cerrados el 30 de septiembre de 2025, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La operación se enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en el artículo 9 del RDL 5/2023. Se hace constar que se ha emitido el informe de administración respecto a los efectos sobre el empleo y comunicado a los trabajadores de las sociedades intervenientes en la fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos y plazos regulados en el artículo 13 del RDL 5/2023.

Barcelona, 26 de noviembre de 2025.- Por Sivis, S.L., José María Álvarez Camps, representante persona física de la Administradora Solidaria Alma Fam 2007, S.L.. Por Segtis Prom, S.L., María Rosa Camps Jacas como representante persona física de Alvarez Camps, S.L, Presidente del Consejo de Administración. Por Can Espasell, S.L, María Rosa Camps Jacas, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A250055932-1